

PROYECTOS, SERVICIOS E INSTALACIONES, S.A.
(PROSEIN). MAZAGON (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	371,47 ptas./usuario/mes

Cuota variable o de consumo:

Hasta 15 m ³ trimestre	48,23 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	58,82 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	88,23 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A	2.774 ptas./mm.
Parámetro B	15.000 ptas./l/seg.

Cuota de contratación y reconexión:

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/t)$$

Siendo:

d = Es el diámetro o calibre del contador en milímetros.

P = 48,23 ptas./m³.

t = 48,00 ptas./m³.

Fianzas:

Calibre del contador en mm.

13	14.487 ptas.
15	16.716 ptas.
20	22.288 ptas.
25	27.860 ptas.

En los casos de consumos esporádicos, temporales o circunstanciales solicitados con este carácter, el importe de la fianza se podrá elevar hasta el quíntuplo de la cuantía que resulte de lo dispuesto anteriormente.

En los casos de suministro contra incendios la fianza será la que corresponda al mismo tipo de suministro con un contador de 25 mm. de calibre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de marzo de 1998, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PD. 997/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de

2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION DE PEQUEÑOS TRANSPORTISTAS Y UNION LOCAL SINDICAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1.	
Carrera mínima	361 ptas.
Bajada de bandera	132 ptas.
Por cada Km. recorrido	90 ptas.
Hora de parada o espera	1.970 ptas.
Tarifa 2.	
Carrera mínima	452 ptas.
Bajada de bandera	164 ptas.
Por cada Km. recorrido	110 ptas.
Hora de parada o espera	2.462 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados de 14 a 22 horas.
- Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.: 51 ptas.
Servicios en días de Feria de 22 a 6 horas, sobre la Tarifa 2: 25%.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de marzo de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Begíjar (Jaén). (PD. 1004/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de

2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía-

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	300 ptas./bimestre
Cuota variable	
Consumo doméstico:	
Hasta 12 m ³ /bimestre	34 ptas./m ³
Más de 12 m ³ hasta 30 m ³ /bimestre	71 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ /bimestre	133 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /bimestre	255 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Tarifa única/bimestre	107 ptas./m ³

Fianzas: Se establece la cantidad de 750 ptas. para todos los contratos.

Derechos de acometida:

Parámetro A: 240 ptas./mm.

Parámetro B: 0 ptas./l./seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca, El Garrobo y Alcalá del Río. (BOJA núm. 5, de 15.1.98). (PD. 998/98).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 476, 2.ª columna, línea 44, donde dice: «de aprobación de la tarifa de agua en alta» debe decir: «de aprobación de la tarifa de agua en alta, por no quedar sometida a la legislación sobre precios autorizados».

- Página 477, 1.ª columna, línea 5, donde dice: «tendrán una bonificación de 26,00 ptas./m³» debe decir: «tendrán una bonificación de 26,47 ptas./m³».

- Página 477, 2.ª columna, línea 59, donde dice:

«Hasta 13 3.916 ptas.»

debe decir:

«Hasta 13 3.986 ptas.»

Sevilla, 26 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos:

Expediente: 41/00355/96J.

Entidad: CEA Centro de Estudios Andaluces.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 26 de diciembre de 1997, por la que se acuerda la liquidación del curso 41-00007 «Experto en Autoedición» por importe de 457.991 ptas., advirtiéndole que contra la misma podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Expediente: 41/00282/96J R1.

Entidad: CEFASA.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 22 de diciembre de 1997, por la que se acuerda la liquidación del curso 41-00032 «Comercio Exterior» por importe de 1.031.431 ptas., advirtiéndole que contra la misma podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 11 de marzo de 1998, fueron depositados los Estatutos de la